



## CONTRATO N° 82 -2024/GRJ/ORAF

### LICITACIÓN PÚBLICA SM-19-2023-GRJ-CS-1 (Primera Convocatoria)

**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. POLITÉCNICO TUPAC AMARU, DISTRITO DE CHILCA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI 2499920.**

Conste por el presente documento la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**: que celebra de una parte el **GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN**; a quien en adelante se le denominará "**LA ENTIDAD**" con **RUC N° 20486021692**, con domicilio legal en el Jr. Loreto N° 363, Distrito y Provincia de Huancayo, Departamento de Junín, debidamente representado por el Director Regional de Administración y Finanzas, **CPC MARIANELA LIZ QUISPE SALAS**, identificado con **DNI N° 42823920**; encargado mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° 017-2024-GRJUNIN/GOB** de Fecha 18 de Enero del 2024, con las facultades delegadas para suscribir el presente contrato y de **la otra parte** el **CONSORCIO TUPAC A** integrado por una parte; por **CONSTRUCTORA M & J S.A.C.** con **RUC N° 20493537742**, con domicilio legal en la **AV. ALMIRANTE GRAU N° 826 -IQUITOS - MAYNAS – LORETO - debidamente representado por su Gerente General Sr. HIDALGO PIÑA JUAN CARLOS** identificado con **DNI N° 40262329**, de la **Oficina Registral de IQUITOS, SEDE IQUITOS, Zona Registral N° IV con participación del (51 %)**, y consorcio 2.- **SUPERVISA Y CONSTRUYE M & G S.A.C.** con **RUC N° 20600939620**, con domicilio legal en el **JR. JOSE ANTONIO DE SUCRE NRO 670 DPTO. 503 INT. A LIMA – LIMA – SAN MIGUEL**, debidamente representado por su Gerente General Sr. **KALET JOSE PONCE OGUSKO** identificado con **DNI N° 73457605**, de los Registros Públicos Oficina Registral de Lima, Sede Lima, Zona Registral N° IX con participación del (49 %) los cuales mediante Contrato de Consorcio, designan como **REPRESENTANTE LEGAL COMÚN** al Sr. **GUSTAVO PRELLWITZ SALAZAR** identificado con **DNI N° 47961824**, y como **REPRESENTANTE LEGAL ALTERNO** al **SR. DANIEL VILLACORTA NICOSIA IDENTIFICADO CON DNI N° 44546936** asimismo los Consorciados designan el siguiente domicilio legal común en la **AV. DEL PACIFICO N° 180 TORRE E4 DPTO 404 – DISTRITO DE SAN MIGUEL – LIMA - LIMA** y la siguiente dirección electrónica válida: **licitaciones@construye-supervisa.com** y número telefónico: **951347355 - 992993861** a la cual se le hará llegar todas las notificaciones y comunicaciones derivadas del Presente Contrato, a quien en adelante se le denominará "**EL CONTRATISTA**", este proceso se rige por el sistema de contratación de **SUMA ALZADA**, modalidad de ejecución **LLAVE EN MANO** de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación, en los términos y condiciones siguientes.



#### CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con **Reporte N° 3017-2023-GRJ/GRI/SGO.** de fecha **[20/12/2023]**, suscrito por el funcionario Responsable de la **Sub Gerencia de Obras**, por la cual solicita la convocatoria para la ejecución de la Obra denominado **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. POLITÉCNICO TUPAC AMARU, DISTRITO DE CHILCA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI 2499920**, Conforme al Término de Referencia y expediente técnico.

Con fecha **[20/03/2024]**, el Comité de Selección de las contrataciones, adjudicó la buena pro de la **LICITACIÓN PÚBLICA SM-15-2023-GRJ-CS-1 - PRIMERA CONVOCATORIA**, para la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. POLITÉCNICO TUPAC AMARU, DISTRITO DE CHILCA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI 2499920**, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato. **Las BASES Y LA OFERTA** de dicha adjudicación, **quedando consentida**, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado con fecha 08 de abril del año 2024.

Mediante **CARTA N° 003-2024-CTA** el contratista **CONSORCIO TUPAC A** debidamente representado por el Sr. **GUSTAVO PRELLWITZ SALAZAR** identificado con **DNI N° 47961824**, registro a través de la Unidad



**Gustavo Prellwitz Salazar**  
**REPRESENTANTE LEGAL COMÚN**  
**CONSORCIO TUPAC A**

ORAF	
DOC. N°	7797257
EXP. N°	5357641



de Trámite Documentario de fecha [15/04/2024], el postor adjudicado, estando dentro del plazo para la presentación de requisitos para suscribir el contrato, la misma que se evidencian observaciones subsanables.

Mediante **CARTA N° 236 -2024-GRJ/ORAF/OASA**, de fecha [17/04/2024], mediante correo electrónico la Sub Dirección de Abastecimientos Y Servicios Auxiliares **NOTIFICA** las observaciones para subsanar los requisitos presentados para la suscripción de contrato del Procedimiento de Selección **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. POLITÉCNICO TUPAC AMARU, DISTRITO DE CHILCA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN"**, con CUI 2499920, otorgándole un plazo de 02 días hábiles para la subsanación.

Mediante **CARTA N° 007-2024-CTA**, el **CONSORCIO TUPAC A** debidamente representado por el Sr. **GUSTAVO PRELLWITZ SALAZAR** identificado con DNI N° 47961824, presenta los documentos de subsanación de las observaciones descritas en la carta en referencia, que registro a través de **Meza de Partes con Trámite Documentario N° 7785286 de fecha [19/04/2024]**, estando dentro del plazo establecido cumple con levantar las observaciones.

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto, **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. POLITÉCNICO TUPAC AMARU, DISTRITO DE CHILCA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN"**, con CUI 2499920 la bajo el Sistema de Contratación, **SUMA ALZADA**, modalidad de ejecución **LLAVE EN MANO** conforme al Requerimiento del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases Integradas del procedimiento de selección, características y condiciones específicas del expediente técnico, y la oferta de EL CONTRATISTA.

**PLANTEL PROFESIONAL OFERTADO:**

**RESIDENTE DE OBRA**

**APELLIDOS Y NOMBRES : REYNA VALENTIN ALFREDO RAFAEL**  
**PROFESIÓN : INGENIERO CIVIL**  
**REGISTRO DE MATRICULA : 26691**  
**DNI : 09751839**

**ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS.**

**APELLIDOS Y NOMBRES : CHINCHAY PUJADA DAVID RICARDO.**  
**PROFESIÓN : INGENIERO CIVIL**  
**REGISTRO DE MATRICULA : CIP N° 106933**  
**DNI : 40510165**

**ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA**

**APELLIDOS Y NOMBRES : RUIZ REATEGUI OSCAR HUMBERTO**  
**PROFESIÓN : ARQUITECTO**  
**REGISTRO DE MATRICULA : CAP N° 7907**  
**DNI : 27719140**

**ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS**

**APELLIDOS Y NOMBRES : MANTURANO CAMPOS RAUL MOISES**  
**PROFESIÓN : INGENIERO SANITARIO**  
**REGISTRO DE MATRICULA : CIP N° 110187**  
**DNI : 40709686**

**ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS, MECANICAS Y COMUNICACIONES**

**APELLIDOS Y NOMBRES : RIVERA LINARES PERCY SAMUEL**  
**PROFESIÓN : MECANICO ELECTRICISTA**  
**REGISTRO DE MATRICULA : CIP 25526**  
**DNI : 06596763**

**ESPECIALISTA EN SUELOS**

**APELLIDOS Y NOMBRES : QUISPE SINCA PERCY ALBERTO**  
**PROFESIÓN : INGENIERO CIVIL**  
**REGISTRO DE MATRICULA : CIP N° 43311**  
**DNI : 09625678**

**ESPECIALISTA EN EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE**



*[Handwritten signature]*

Gustavo Prellwitz Salazar  
REPRESENTANTE LEGAL COMUN  
CONSORCIO TUPAC A



**APELLIDOS Y NOMBRES** : HIYO LOZADA FRANCISCO SALOMON  
**PROFESIÓN** : INGENIERO INDUSTRIAL  
**REGISTRO DE MATRICULA** : CIP N° 12840  
**DNI** : 08316629

**ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO**

**APELLIDOS Y NOMBRES** : HERNANDEZ TEJADA FREDDY  
**PROFESIÓN** : ARQUITECTO  
**REGISTRO DE MATRICULA** : CAP N° 4252  
**DNI** : 09032507

**EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO:**

Nº	DESCRIPCIÓN	CANT.
01	COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA 5.8 HP	02
02	COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA 4 HP	02
03	COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA 7 HP	02
04	COMPRESORA NEUMÁTICA 93 HP, 335-375 PCM	02
05	MARTILLO NEUMÁTICA 29 KGS	02
06	CARGADOR SOBRE LLANTAS 125-155 HP	02
07	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 150 - 220 HP CON MARTILLO	02
08	MEZCLADORA DE CONCRETO 11 HP p3	02
09	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	02
10	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.50 plg	02
11	EQUIPO DE CORTE Y SOLDADURA	03
12	BALDE PRUEBA TAPÓN ABRAZADERA Y ACCESORIOS	01
13	CIZALLA ELÉCTRICA	03
14	CAMIÓN VOLQUETE DE 15 M3	03
15	WINCHE - 2 BALDES, 3.6 HP	02
16	NIVEL TOPOGRÁFICO	02
17	MIRA	01
18	MEDIDOR DE ESPESOR DE PINTURA	01
19	ESTACIÓN TOTAL INC. ACCESORIOS	01
20	SIERRA CIRCULAR	01
21	CEPILLADORA ELÉCTRICA	03
22	AMOLADORA	03



**NOTA:**

- Se aceptará que el equipamiento estratégico cuente con igual o superior capacidad, siempre que los mismos aseguren la ejecución de la obra, los mismos que serán de responsabilidad del contratista. Lo precitado no aplica en el equipamiento establecido entre intervalos mínimos y máximos.
- Todo el equipamiento estratégico será puesto a disposición de la obra en óptimas condiciones de operación, bajo responsabilidad del contratista conforme a la oferta, bases del proceso, y de los documentos presentados para perfeccionamiento del contrato, según las normas legales vigentes.

**EJECUCIÓN DE LA OBRA**

El Contratista ejecutará la Obra en estricto cumplimiento del Expediente Técnico. Los materiales, herramientas y Mano de Obra, serán tomando en consideración lo definido en el expediente técnico. Asimismo, el contratista y la Entidad deberán tomar como base las consideraciones de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, incluidas sus Modificatorias.

Los criterios de diseño involucrarán, sin excepción, las mejores prácticas de ejecución de Obras, empleando procedimientos constructivos de calidad, equipos y técnicas de última generación acordes con las tecnologías vigentes a fin de asegurar un producto de calidad, estando sujetos a la aprobación y plena satisfacción de la Entidad.

Por otra parte, los procedimientos de construcción reflejan la suposición básica que el Contratista es el especialista y conoce las prácticas de construcción y equipamiento acorde a las tecnologías vigentes.



.....  
 Gustavo Prelwitz Salazar  
 REPRESENTANTE LEGAL COMUN  
 CONSORCIO TUPAC A



Todo procedimiento constructivo indicado será de primera calidad, estará sujeto a la aprobación de la Entidad, quien tiene además el derecho de rechazar aquel que no cumpla con los estándares utilizados en infraestructura.

### NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

El contratista deberá consignar su casilla electrónica y aceptar la notificación que se realice entre la entidad y el contratista durante la ejecución de la obra, el cual se debe de materializar en el contrato.

### OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

#### ENTREGA DEL TERRENO

La ENTIDAD comunicará dentro de los diez (10) días siguientes a la firma del contrato, el día que tendrá lugar la Entrega del Terreno de la obra. El Supervisor designado por la ENTIDAD y/o representantes de la ENTIDAD efectuarán la entrega del Terreno.

#### DOCUMENTOS PARA LA EJECUCIÓN

La Entidad pondrá a disposición del Contratista un juego de planos y Bases, así como los demás documentos necesarios para la ejecución de las obras, en CDs y en medio físico. Sin embargo, el Contratista podrá obtener copias adicionales contra el pago respectivo.

#### RESPONSABILIDADES

La ENTIDAD es el encargado de realizar las evaluaciones y monitoreo necesarias durante la ejecución y culminación del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. POLITÉCNICO TUPAC AMARU, DISTRITO DE CHILCA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI 2499920. a través de la Gerencia Regional de Infraestructura; y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, del Gobierno Regional de Junín.

### OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

#### PERSONAL

El Contratista deberá indicar los nombres de los profesionales que serán los responsables de la dirección de la obra, la que deberá estar siempre a cargo de una persona responsable (Residente de Obra).

El Contratista empleará obligatoriamente a los Profesionales propuestos para la Dirección Técnica de la Obra, salvo que la Supervisión solicite su sustitución.

El Contratista deberá emplear personal técnico calificado, obreros especializados y demás personal necesario para la correcta ejecución de los trabajos.

El Contratista tiene la obligación de reemplazar el personal no competente o no satisfactorio, de acuerdo a las órdenes del Supervisor.

El Contratista tiene la obligación de suministrar a los trabajadores las condiciones más adecuadas de salubridad e higiene, así como dar el debido cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 001-98-TR, y sus normas complementarias y modificatorias. El Contratista tiene la obligación de velar por la seguridad de los trabajadores durante la ejecución de todos y cada uno de los trabajos brindando el equipo y material necesario para tal efecto.

El Contratista deberá suministrar en los intervalos que prescriba el Supervisor o la Entidad, la nómina detallada de todo el personal superior y de los obreros que están empleados a la fecha del Informe.

#### SEGURIDAD

El Contratista está obligado a tomar todas las medidas de seguridad necesarias para evitar peligros contra la integridad, la vida y la propiedad de las personas, instituciones o firmas durante la realización del proyecto. En este sentido deberá dotar a su personal, de los equipos y herramientas pertinentes para la realización de todos los trabajos, quedando terminantemente prohibido la realización de trabajos en circuitos energizados para ello se deberá el Contratista contar con implementos de seguridad según NG - 050.

El incidente o accidente resultante de la inobservancia de esta obligación, correrá únicamente por cuenta del Contratista.

El Contratista está obligado a hacer notar a la ENTIDAD, por escrito e inmediatamente, cuando se haya dado una orden que va contra las medidas de seguridad, a fin de tomar conocimiento, lo cual no lo exime de asumir la responsabilidad exclusiva por cualquier resultado dañoso.



Gustavo Prelwitz Salazar  
REPRESENTANTE LEGAL COMUN  
CONSORCIO TUPAC A



## MATERIALES Y EQUIPOS

Todos los materiales y equipos destinados a la Obra, deberán cumplir con las características técnicas exigidas en las Bases y se deberán someter a los ensayos necesarios para verificar sus características.

Se podrán aceptar otras propiedades o calidades especificadas y/o normas indicadas en las Bases que sean similares o equivalentes mientras que se ajusten a especificaciones y/o normas reconocidas, que aseguren una calidad igual o superior a la indicada y siempre que el Contratista aporte la documentación y demás elementos de juicio que permitan evaluar el cumplimiento de las exigencias establecidas en las Bases y que los cambios propuestos no alteren las especificaciones técnicas de la obra, siempre que este represente una ventaja técnica y económica que lo justifique.

La ENTIDAD se reserva el derecho de rechazar la lista de materiales propuesta por el Contratista, si éstos no concuerdan con lo estipulado en las Bases.

Correrán por cuenta del Contratista las muestras de materiales requeridos por el Supervisor. Asimismo, correrán por cuenta del Contratista los ensayos necesarios para verificar la calidad de los materiales y las pruebas de los equipos.

La aprobación de los materiales y/o de los equipos por el Supervisor no libera al Contratista de su responsabilidad sobre la calidad de los materiales y/o equipos.

## ERRORES O CONTRADICCIONES

El Contratista debe hacer notar a la ENTIDAD cualquier error o contradicción en los documentos, poniéndolo de inmediato en conocimiento del Supervisor.

## OTRAS NORMAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

### Obras Provisionales

El Contratista deberá construir o alquilar ambientes temporales que permitan, tanto al Contratista, a la Supervisión, el normal desarrollo de sus actividades, debiendo incluir oficinas, almacenes de equipos y materiales, los mismos que deberán quedar habilitados y equipados a los quince (15) días calendario de iniciado el plazo de ejecución de la obra y conservarse hasta la recepción de la obra.

Estos locales ofrecerán adecuadas condiciones de estabilidad, aislamiento, ventilación e iluminación y deberán estar provistos de adecuadas instalaciones eléctricas, sanitarias y comunicaciones.

Asimismo, el Contratista instalará las facilidades en función de la magnitud de la obra a realizar, debiendo reunir en cualquier caso las siguientes condiciones:

El almacenaje de los materiales excepto los no perecederos se realizará bajo parte cubierta, exigiéndose cerramientos laterales que tengan ventilación natural mediante aberturas practicables.

La obra dispondrá de servicios sanitarios adecuados a la cantidad de personal obrero empleado.

Los depósitos o almacenes, talleres, casilla de vigilancia, vestuarios para el personal, servicios higiénicos, etc., cumplirán con las condiciones de higiene imprescindible para su uso, a criterio del Supervisor.

Los gastos, que demande la instalación, el funcionamiento y conservación de los ambientes para la ejecución de la Obra, se extenderán hasta la recepción de la obra y corren por cuenta del Contratista, incluyendo cualquier daño resultante de la instalación o mantenimiento de estas obras provisionales.

Estas prescripciones no son excluyentes de otras previsiones que pudiera adoptar el Contratista para el más eficaz desarrollo de las operaciones, pero, en cualquier caso, deberá mantener informado al Supervisor de las modificaciones que sobre el particular llevará a cabo, debiendo merecer su visto bueno.

El Contratista será responsable de la vigilancia general de las obras en forma continua, para prevenir sustracciones o deterioros de los materiales, enseres, estructuras y otros bienes propios o ajenos; en caso de pérdida correrá con los gastos que demande su sustitución.

El Contratista deberá colocar cercos, protecciones, barreras, letreros, señales y luces de peligro y tomar las demás precauciones necesarias en todas las maquinarias y partes del campamento donde puedan producirse accidentes.

El Contratista deberá cuidar que todo el material, insumos, personal, obras provisionales, maquinarias, equipos y demás utilizados por aquél para ejecutar la obra no invadan la vía pública ni



Gustavo Prellwitz Salazar  
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN  
CONSORCIO TUPAC A



ocasionen molestias innecesarias a los vecinos y transeúntes, bajo exclusiva responsabilidad del Contratista.

### MANTENIMIENTO DE LA OBRA EN EJECUCIÓN

El Contratista deberá mantener la obra en ejecución y todas sus partes terminadas, en buenas condiciones de mantenimiento, evitando que la acción de los agentes atmosféricos o el tránsito de su personal o equipo ocasionen daños al Proyecto o a propiedades de terceros que, de producirse, deberán ser inmediatamente reparados a satisfacción del Supervisor. La negligencia del Contratista en el cumplimiento de esta obligación dará lugar a que las cantidades de obra afectadas sean descontadas de los volúmenes de obra ejecutados hasta que su reconstrucción haya sido satisfactoriamente realizada. Asimismo, su incumplimiento determinará la aplicación de una penalidad diaria.

### SONDEOS Y EXCAVACIONES EXPLORATORIAS

El Contratista deberá efectuar los sondeos y excavaciones exploratorias que fueran requeridas durante la ejecución de la Obra y cuyo costo debe estar incluido en los precios unitarios.

### TRABAJOS TOPOGRÁFICOS

El Contratista procederá a la ejecución y control de los trabajos topográficos iniciales consistentes en el replanteo, nivelación y levantamiento, lo que será sometido a la aprobación de la supervisión.

Quedarán a cargo del Contratista, todos los trabajos topográficos complementarios relativos a la ejecución y terminación de la Obra, los que consistirán en la colocación de estacas de construcción y puntos topográficos de referencia, y otras indicadas por el Supervisor. Estas estacas y puntos fijos constituirán el control en el campo o en la obra, por cuyo intermedio y de acuerdo con los cuales el Contratista deberá dirigir y ejecutar la Obra. Asimismo, el Contratista deberá conservar todas las estacas y referencias y reponerlas en caso de destrucción.

El Supervisor verificará todas y cada una de las mediciones realizadas por el Contratista para la correcta ejecución de la Obra. El Contratista proporcionará al Supervisor todas las facilidades y cooperación necesarias para esta verificación.

La verificación de cualquier trazado o de cualquier línea o nivel por el Supervisor, no relevará de ninguna manera al Contratista de su responsabilidad por la exactitud de los mismos.

### LIMPIEZA GENERAL Y RETIRO DE OBRAS PROVISIONALES

Cuando la obra se haya terminado, todas las instalaciones provisionales, depósitos y ambientes construidos deberán ser removidos y/o restablecidos a su forma original para adquirir un aspecto limpio, debiendo el Contratista efectuar dichos trabajos con cargo a sus gastos generales.

### CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

El Contratista deberá identificar y utilizar a su costo, botaderos autorizados para colocar los residuos de materiales que por efecto de la obra se genere, evitando en lo posible el impacto negativo con el medio ambiente.

El Contratista tiene la obligación de velar por la conservación del Medio Ambiente, para lo cual deberá cumplir con todas las provisiones consideradas en el Estudio de Impacto Ambiental.

El Contratista deberá asumir su responsabilidad por las infracciones que pudiera cometer, contra la legislación relacionada con la preservación del medio ambiente.


### ALCANCES E INSTALACIONES TEMPORALES

El Contratista deberá, contemplar a su costo cualquier alquiler y/o acondicionamiento temporal que pudiera necesitar para la ejecución de la obra, así mismo será responsable de cualquier perjuicio que ocasione como consecuencia de esta obligación.

### TAREAS EN HORAS EXTRAORDINARIAS

Cuando por distintas circunstancias sea necesario efectuar tareas fuera de la jornada normal de trabajo o en días feriados el Contratista deberá solicitar autorización al Supervisor con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación a la iniciación de las mismas, tiempo del cual dispondrá el Supervisor lo necesario para su control.



  
Gustavo Prelwitz Salazar  
REPRESENTANTE LEGAL COMUN  
CONSORCIO TUPAC A



En los casos en que estas situaciones sean imprevistas o que exista peligro, el Contratista podrá realizar las tareas imprescindibles en horas extraordinarias, pero deberá comunicarlo al Supervisor inmediatamente antes de su iniciación.

En cada caso el Supervisor procederá a dejar constancia en el Cuaderno de Obra de la situación y de su autorización o denegación según corresponda, para la ejecución de las horas extraordinarias.

En todos los casos, salvo los que tuvieran origen en orden expresa de la ENTIDAD, correrán por cuenta del Contratista los recargos de jornales por horas extraordinarias de su personal.

### LETREROS INFORMATIVOS

El Contratista proveerá, montará y mantendrá letreros informativos según el modelo que entregará la ENTIDAD. El letrero a ser colocado será el indicado en el presupuesto contratado.

Dentro del letrero en la parte correspondiente, deberá destacarse claramente que la presente obra es financiada con los recursos que se mencionan en el Contrato, detallándolos.

El Contratista deberá tener colocado el letrero de obra, dentro de los quince (15) días de la orden de iniciación de los trabajos, así mismo deberá anexar el plano de señalización de letreros informativos.

### ACCIDENTES – NOTIFICACIONES

El Contratista proveerá, en el lugar de la obra, de todo el equipo y servicio que fuera necesario para proporcionar primeros auxilios al personal accidentado como consecuencia de la ejecución de la obra. Dentro de las veinticuatro (24) horas, después de ocurrido un accidente o de otro acontecimiento, del que resultara o que pudieran resultar daños a persona o propiedades de terceros y que fueran consecuencia de alguna acción u omisión del Contratista o cualquiera de sus empleados, durante la ejecución del trabajo bajo el Contrato, el Contratista deberá enviar un informe escrito de tal accidente o acontecimiento a la ENTIDAD por medio del Supervisor describiendo los hechos en forma precisa y completa para conocimiento, lo cual no exime al Contratista de ser exclusivo responsable de los daños personales o materiales que se ocasionen.

Asimismo, el Contratista deberá remitir inmediatamente a la ENTIDAD por medio del Supervisor, copias de cualquier comparendo, citación, notificación y otro documento oficial recibido por el Contratista en relación con cualquier causa y con cualquier acto, que fuera consecuencia de la ejecución de la obra contratada para conocimiento, lo cual no exime al Contratista de ser exclusivo responsable de las sanciones que se pudieran derivar de su incumplimiento.

Nada de lo aquí incluido, eximirá al Contratista de la formulación de los informes oficiales sobre los accidentes, que sean requeridos por la ENTIDAD o por cualquier otra Autoridad competente.

### RESPONSABILIDAD POR MATERIALES

La ENTIDAD no asume ninguna responsabilidad por pérdida de materiales o herramientas del Contratista.

### RETIRO DE EQUIPOS O MATERIALES

Cuando sea requerido por la ENTIDAD, el Contratista deberá retirar de la Obra, el equipo o material excedente que no vaya a ser utilizado en el trabajo, todo costo que se genere a la Entidad por incumplir esta obligación será de cargo del Contratista.

Con el objeto de evitar interferencias en la ejecución de la construcción total. Si hubiese alguna interferencia deberá comunicarla por escrito a la ENTIDAD. En caso de comenzar el trabajo sin hacer esta comunicación, y de surgir complicaciones al realizar los trabajos correspondientes a los diferentes proyectos, su costo será asumido por el Contratista.

Si el Contratista durante la construcción del Edificio necesita usar energía eléctrica, o agua, deberá hacerlo asumiendo por su cuenta los riesgos y gastos que se ocasionen el empleo de tal energía, así como las sanciones que se impongan por cualquier mal uso de dichos servicios.

Al terminar el trabajo se deberá proceder a la limpieza de los desperdicios que existen, ocasionados por materiales y equipos empleados en la ejecución de su trabajo.

Todas las salidas a los terminales de tubos que deban permanecer abiertos durante la construcción, deben ser taponeados según normas.

En caso de resolverse el Contrato, el Contratista deberá retirar los materiales, insumos, herramientas y demás que hayan quedado en la obra, en el plazo de cinco (05) días de efectuado el inventario de obra, en caso de no cumplir con esta obligación la ENTIDAD procederá a retirar de



Gustavo Prellwitz Salazar  
REPRESENTANTE LEGAL COMUN  
CONSEJO TUPAC



la obra dichos bienes con cargo a las valorizaciones, liquidación y/o garantías que tuviera pendientes el Contratista, y será de responsabilidad del Contratista cualquier pérdida, robo o detrimento de dichos bienes, no procediendo ningún tipo de pago o reconocimiento a favor del Contratista por los bienes dejados en obra, por tratarse de un contrato a suma alzada.

### METRADOS REFERENCIALES Y COSTOS UNITARIOS DE OBRA CIVIL

Los metrados de Obra Civil muestran detalladamente las cantidades de obra, para cada una de las categorías de construcción, las cuales se toman en el presente capítulo del estudio, para estimar el presupuesto de Inversión necesaria.

### PRESUPUESTO REFERENCIAL DE OBRA CIVIL

El costo estimado para la obra, se desarrolla teniendo como base los materiales especialmente determinantes como son los de acabados e instalaciones.

### FOTOGRAFÍAS Y FILMACIONES

El Contratista deberá obtener y suministrar información fotográfica y en vídeo en CD de la evolución de la obra, de acuerdo a las indicaciones del Supervisor y de acuerdo a las siguientes cantidades:

- 12 vistas (mínimo) al inicio de los trabajos y un vídeo en CD (15 minutos mínimos).
- 15 vistas mensuales (mínimo) tomadas el último día del mes valorizado, captadas desde los mismos puntos de vista a los efectos de la verificación del avance de las obras y un vídeo en CD (20 minutos mínimos).

Todas las fotografías serán en color de tamaño 12 x 15 cm. Aproximadamente con indicación marginal de lo que representan y el vídeo en CD deberá tener una duración mínima de 60 minutos. Cada entrega fotográfica se efectuará en dos (2) ejemplares pegados en hojas A4, con indicación de las fechas respectivas y en medios digitales.

### DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

El Contratista se obliga a realizar el Estudio Definitivo, el Replanteo de Obra, la Ingeniería, y planos definitivos generales y de detalle de todas las instalaciones del Proyecto, las modificaciones de estructuras, instalaciones, elementos y/o partes tal como se proyecta en su ejecución, conforme a lo previsto en el Cronograma de Ejecución del Proyecto.

Se observará el inicio de los trabajos que no cuenten con la documentación requerida, previamente aprobada por el Supervisor.

Dicha documentación, sean planos, memorias de cálculo, planillas, solicitudes de autorización, etc. será presentadas con una anticipación no inferior a diez (10) días hábiles, respecto a la fecha prevista para la ejecución de los respectivos trabajos, sean éstos en obra o en taller conforme a las previsiones del Plan de Trabajo, salvo que las Especificaciones Técnicas prevean otro plazo.

Toda la documentación se presentará en original y dos (2) copias en las escalas, carátulas y numeración requerida por el Supervisor. Deberán estar debidamente dobladas y encarpetadas.

La aprobación que preste el Supervisor a toda la documentación técnica no eximirá al Contratista de su responsabilidad por la correcta ejecución de los trabajos.

Al concluir la obra y en un plazo de treinta (30) días después de la recepción de la obra, el Contratista deberá editar y entregar al Supervisor en original y tres (3) copias el Expediente Técnico Final Conforme a Obra, conformado por Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Inventario Físico y Valorizado, Cálculos Justificativos y Planos.

### PROGRAMA DE TRABAJOS

Dentro de los quince (15) días siguientes al inicio de obra, el Contratista deberá presentar para consideración del Supervisor, un programa detallado de suministro de equipos y materiales ajustado a las fechas calendario de iniciación y terminación contractual de la obra, en el que se muestre el orden en que se ha de proceder a la ejecución de los diferentes trabajos, guardando equivalencia con relación al programa presentado con su propuesta. Este programa de trabajos deberá ser elaborado utilizando el Método del Camino Crítico (CPM), el Método PERT o cualquier otro sistema similar que sea satisfactorio al Supervisor.

El diagrama de barras de GANTT no se considerará suficiente para cumplir el requisito establecido en este numeral.



Gustavo Prellwitz Salazar  
REPRESENTANTE LEGAL COMUN  
CONSORCIO TUPAC A



Adicionalmente, el Contratista presentará una curva de avance y un cronograma de desembolsos basado en los montos estimados de facturación mensual de acuerdo a su programación.

Al actualizar su programa de trabajo y/o cronograma, el Contratista deberá tomar en cuenta las restricciones originadas por caso fortuito o de fuerza mayor.

El Contratista estará obligado a presentar la reprogramación de sus trabajos toda vez que le sea aprobada una prórroga justificada del plazo de ejecución de la obra o cuando el Supervisor lo requiera como consecuencia del atraso en el cumplimiento del cronograma vigente, estando el nuevo programa de trabajos sujeto a la revisión y aprobación del Supervisor.

La presentación del programa de trabajos y su aprobación por el Supervisor, no eximirán al Contratista de ninguna de las obligaciones y responsabilidades emergentes del Contrato.

### CALIDAD ESPECIFICADA

Teniendo en cuenta el destino e importancia del Proyecto, es obligación del Contratista el realizar una correcta planificación de la calidad, así como realizar el aseguramiento de la calidad durante la ejecución y realizar el control de la calidad verificando que los resultados obtenidos de los diversos ensayos en obra, estén acorde a las normativas de calidad.

A tal efecto el Supervisor establecerá los sistemas de control de ejecución y demás actividades de control de calidad.

El Supervisor tendrá el derecho, cada vez que lo juzgue necesario, a realizar las pruebas o ensayos de los materiales, estructuras o equipos, previstos o no en las Especificaciones Técnicas. La ejecución de tales pruebas o ensayos no relevará al Contratista de ninguna de sus obligaciones estipuladas en el Contrato.

En el caso que los materiales y equipos probados no cumplan con las Especificaciones Técnicas, el costo de las pruebas correrá a cargo del Contratista.

Los resultados de cualquier prueba, ensayo y/o análisis realizados serán comunicados por escrito al Contratista, tan pronto como sea posible, a fin de que tome las medidas correctivas, de ser el caso.

Toda obra ejecutada bajo el Contrato, podrá ser rechazada por el Supervisor o por la Entidad debido a su inconformidad o defectos, en cualquier etapa de construcción.

Todo equipo suministrado y/o utilizado bajo el Contrato podrá estar sujeto a rechazo del Supervisor o la Entidad, debido a fallas en la calidad del trabajo o rendimiento insatisfactorio, no obstante, la aceptación previa.

Toda obra, equipo o sus partes componentes que hayan sido rechazadas, deberán ser reparadas o reemplazadas por y a expensas del Contratista y deberán contar con la aprobación del Supervisor.

El Contratista también será responsable de los costos de mano de obra, gastos varios, daños o pérdidas, ya sean directos o indirectos, que resulten del uso de materiales que el Supervisor considere con defectos de fabricación o como resultado de un defectuoso manipuleo o instalación.

Cuando el Contratista ingrese materiales a la obra o utilice para la ejecución de la obra materiales de menor calidad que los especificados en el Expediente Técnico, sin la autorización del Supervisor será de aplicación la penalidad respectiva; asimismo, cuando el Contratista utilice para la ejecución de la obra materiales de menor calidad que los especificados en el Expediente Técnico, con autorización del Supervisor, ambos serán solidariamente responsables por la reparación y los daños y perjuicios que ocasionen.

### CORRESPONDENCIA

Cualquier comunicación entre el Contratista y la ENTIDAD o su Supervisor se deberá hacer por escrito.

El Contratista llevará un Cuaderno de Obra donde se anotarán las instrucciones del Supervisor y las observaciones del Contratista además de cualquier hecho o acontecimiento importante de la Obra. La ENTIDAD y el Supervisor tendrán derecho a examinar este cuaderno en cualquier momento y anotar en él sus observaciones.



Gustavo Prellwitz Salazar  
REPRESENTANTE LEGAL COMUN  
CONSORCIO TUPAC A



El Contratista deberá entregar mensualmente al Contratante o al Supervisor, copias del Cuaderno de Obra.

El Contratista permitirá al Supervisor, en cualquier momento, examinar las planillas de jornales y los inventarios de los materiales que estén en relación con los trabajos.

El Contratista tendrá siempre en el sitio, a disposición del Supervisor, un juego de todos los planos y Bases de especificaciones.

### PAGO A LA SUPERVISIÓN EN CASO DE ATRASO EN LA FINALIZACIÓN DE LA OBRA POR CAUSA IMPUTABLE AL CONTRATISTA

De acuerdo con lo indicado en el artículo 189° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, en caso de atraso en la finalización de la obra por causas imputables al Contratista, con respecto a la fecha consignada en el calendario de avance de obra vigente, y considerando que dicho atraso producirá una extensión de los servicios de la supervisión, lo que genera un mayor costo, el Contratista asumirá el pago del monto equivalente al de los servicios indicados, lo que se hará efectivo deduciendo dicho monto de la liquidación de la obra.

### OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR CONTRATADO POR LA ENTIDAD

La ENTIDAD contratará los servicios de un profesional o firma consultora para que realice las labores de Supervisión de la Obra en calidad de Supervisor, para lo cual le delegará todas las atribuciones y consiguientes obligaciones previstas en la documentación que integra las presentes Bases y el Contrato a suscribir, siendo el Supervisor el encargado de velar por la correcta y oportuna ejecución de la obra, como ojos y oídos de la Entidad en Obra, por lo que está obligado a comunicar inmediatamente a la Entidad cualquier hecho que considere lesivo a los intereses de la ENTIDAD, bajo apercibimiento de ser solidariamente responsable con el Contratista por los retrasos y/o daños y perjuicios que se ocasionen.

### MODIFICACIÓN DE PRECIOS

Los precios propuestos e incluidos como parte del Contrato se encuentran sujetos a las Fórmulas de Reajuste, establecidas en las presentes Bases.

### RECEPCIÓN DE LA OBRA

A la terminación de la obra o cuando se considere conveniente por la ENTIDAD y luego de una inspección conjunta entre representantes de la ENTIDAD, del Supervisor y del Contratista, si no existen observaciones con relación a la calidad y terminación de la Obra y estén en funcionamiento todos los sistemas y equipos que la conforman, se procederá a la Recepción, suscribiéndose el Acta correspondiente, en la que se indicará claramente el estado final de la obra. En caso que LA ENTIDAD crea necesario contar con parte de la infraestructura ejecutada antes del término total de la obra, LA ENTIDAD podrá disponer la RECEPCIÓN PARCIAL de la misma de acuerdo a lo indicado en el numeral 6) del Artículo 208° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### ORDEN DE PAGO PARA LA VALORIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN FINAL

Con la previa autorización del Supervisor, la valorización de la Liquidación Final de Pago confeccionado, conforme lo indicado en el presente y normas internas, seguirá el trámite de aprobación final y pago por la ENTIDAD.

El Contratista proporcionará al Comité de Recepción un juego completo de los planos de replanteo para facilitar la verificación de la culminación de la obra y demás documentos, sin perjuicio de su obligación de presentarlo nuevamente en la liquidación de la obra.

El Comité no receptorá la obra sin verificar el funcionamiento satisfactorio de todos los equipos y sistemas que conforman la obra, usándose energía eléctrica y abastecimiento de agua conectados a los servicios públicos correspondientes.

La recepción parcial no exime al contratista del cumplimiento del plazo de ejecución; en caso contrario, se le aplican las penalidades correspondientes.

### CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL



Gustavo Prellwitz Salazar  
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN  
CONSORCIO TUPAC A



El monto total del presente contrato asciende a la suma de **S/ 139,659,028.16 CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL VEINTE Y OCHO CON 16/100 SOLES**) que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

### CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en **Soles**, en periodos de valorización **Mensual**. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de **30 días calendarios**, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación. Para tal efecto, la parte que solicita el pago debe presentar el comprobante de pago respectivo.

**La Entidad deberá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en Valorización Mensual:**

- Valorización mensual, que debe ser presentada al Inspector o Supervisor, para que gestione su aprobación por parte de la **SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA**, una vez aprobado, el Contratista generará la factura para proceder al trámite del pago.
- Recepción y conformidad del Inspector o Supervisor
- Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la prestación efectuada.
- Factura.
- Copia de contrato.



### PLAZO PARA EL PAGO DEL SALDO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

La Entidad o el contratista, según corresponda, deben efectuar el pago del monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de **30 días calendario**, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación. Para tal efecto, la parte que solicita el pago debe presentar el comprobante de pago respectivo.



### VALORIZACIONES

La forma de las valorizaciones y facturas de pago, será la preparada por el Contratista en coordinación con el Supervisor. El Contratista consignará en sus valorizaciones todos los trabajos ejecutados, de acuerdo a las cantidades establecidas en las mediciones.



### VALORIZACIONES MENSUALES

Las valorizaciones mensuales, se presentarán a la entidad una vez sea aprobado por el inspector o supervisor, durante los cinco (05) primeros días contados a partir del primer día hábil del mes siguiente a la ejecución de los trabajos en un (01) original y una (01) copia, acompañadas según el caso por los cómputos métricos resultantes de las mediciones de los trabajos ejecutados hasta la fecha y verificados por el Supervisor.

1. Factura emitida por el contratista (será solicitada a la conformidad de la oficina)
2. Contrato de obra y adendas
3. Resoluciones de ampliaciones de plazo (todas las que se hayan otorgado)
4. Informe técnico del residente que contenga: ficha técnica, memoria descriptiva, relación del equipo mínimo utilizado en el mes y personal, resumen de los controles de calidad realizados en el mes, conclusiones y recomendaciones.
5. Informe técnico de cada especialista que intervenido en el mes o periodo valorizado.
6. Valorización.
  - 6.1. Resumen de valorización.
  - 6.2. Ficha de identificación de obra.
  - 6.3. Reintegro por valorización.
  - 6.4. Dedución que no corresponde por adelanto (directo y materiales).
  - 6.5. Formulas poli nómicas de reajuste.
  - 6.6. Valorización del presupuesto.
  - 6.7. Cuadro de amortización del adelanto directo y de materiales.
7. Gráfico (curva s) comparativo de avance programado y ejecutado, (mensual y acumulado).
8. Calendario de avance de obra valorizado (vigente a la fecha de presentación de la valorización).
9. Planilla de metrados.



Gustavo Prellwitz Salazar  
REPRESENTANTE LEGAL COMUN  
CONSORCIO TUPAC A



10. Fotografías a color del proceso de construcción del mes valorizado (mínimo 15, señalar descripción y fecha)
11. Copia de protocolos de calidad.
12. Copia del cuaderno de obra del periodo de ejecución.
13. Pago de cumplimiento de obligaciones sociales (SENCICO, CONAFOVICER, ONP, AFP, ESSALUD).
14. Planilla electrónica del personal pensionista.
15. Copia del seguro complementario contra todo riesgo.
16. Original y copia legalizada del certificado de habilidad vigente del residente de obra y especialistas.
17. Copia del comprobante de pago, del mes anterior.
18. Índices unificados para la construcción, copias de la formulas polinómicas del expediente técnico y copia de la fecha del valor referencial que se encuentran en las bases.
19. Copia de inscripción a la REMYPE, carta fianza de fiel cumplimiento, adelanto directo y materiales vigentes (de corresponder)
20. Copia del contrato del consorcio.
21. Acta de entrega de terreno, acta de inicio de obra y/o primer asiento del C.O. (en todas las valorizaciones)
22. Otros documentos que considere importante.

## ÓRDENES DE PAGO

### ORDEN DE PAGO PARA VALORIZACIONES MENSUALES

El valor del pago mensual del Contrato ejecutados durante el mes en cuestión será:

- El monto acumulado por los trabajos ejecutados hasta la fecha.
- Menos el total facturado por trabajos ejecutados hasta el mes anterior.
- Menos la amortización de los adelantos otorgados, si los hubiera, de acuerdo a los porcentajes establecidos.
- Menos cualquier otra retención o penalidad que sea necesario aplicar según lo previsto en estos términos de referencia o en el Contrato.

Tomando en cuenta el valor resultante se extenderá la orden de pago mensual. Las estimaciones del progreso de los trabajos pueden ser reajustadas conforme se efectúen las estimaciones finales. La inclusión de cualquier trabajo o material en las estimaciones de pagos mensuales, no deberá ser interpretada como aceptación de tal trabajo o material y en consecuencia no impedirá el rechazo de aquel trabajo, así estuviera cancelado parcialmente, si se descubre que el mismo no está en estricto acuerdo con las especificaciones.

Este rechazo incluirá también el trabajo posteriormente ejecutado, si hay secuencia de dependencia. Todos los equipos instalados, materiales y trabajos comprendidos en los pagos mensuales ejecutados, serán considerados como propiedad de la ENTIDAD, pero esta disposición no libera al Contratista de la responsabilidad total del mantenimiento hasta la conclusión del Contrato.

### AUTORIZACION DE PAGO A CUENTA DE CCI:

- Razón Social : CONSORCIO TUPAC A.
- RUC : 20612288411
- Nombre del banco : BANCO BBVA PERU
- CUENTA CCI : 011-178-000100097981-13
- CUENTA CORRIENTE: 0011-0178-0100097981-13
- Tipo De Cuenta : CUENTA CORRIENTE
- Moneda : SOLES

### CUENTA DETRACCIONES:

**CUENTA DETRACCIONES N° 00-008-145873.**

**DETRACCIONES INTERBANCARIA: 01800800000814587339**

**CUENTA INDEPENDIENTE: CONSORCIO TUPAC A.**

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.



  
 .....  
 Gustavo Prellwitz Salazar  
 REPRESENTANTE LEGAL COMUN  
 CONSORCIO TUPAC A



## CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

El plazo de ejecución de la obra, el equipamiento y montaje hasta la puesta en servicio, materia de la presente convocatoria, es de **780 días calendario**, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento.

### INICIO DEL PLAZO

#### a) Ejecución contractual

El contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene. Dicha vigencia rige hasta el consentimiento de la liquidación de la obra y se efectúe el pago correspondiente.

#### b) Plazo de inicio de ejecución de obra:

El inicio del plazo de ejecución de obra comienza a regir desde el día siguiente de que se cumplan las siguientes condiciones:

- Que la Entidad notifique al contratista quien es el inspector o el supervisor, según corresponda;
- Que la Entidad haya hecho entrega total o parcial del terreno o lugar donde se ejecuta la obra, según corresponda;
- Que la Entidad provea el calendario de entrega de los materiales e insumos que, de acuerdo con las Bases, hubiera asumido como obligación;
- Que la Entidad haya hecho entrega del expediente técnico de obra completo, en caso este haya sido modificado con ocasión de la absolucón de consultas y observaciones;
- Que la Entidad haya otorgado al contratista el adelanto directo, en las condiciones y oportunidad establecidas en el artículo 181 del Reglamento.

Las condiciones a que se refieren los numerales precedentes, deben ser cumplidas dentro de los quince (15) días contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato. En caso no se haya solicitado la entrega del adelanto directo, el plazo se inicia con el cumplimiento de las demás condiciones.

La Entidad puede acordar con el contratista diferir la fecha de inicio del plazo de ejecución de la obra según los supuestos previstos en el numeral 176.9 del artículo 176 del Reglamento.

### EL LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA OBRA ES EL SIGUIENTE:

Lugar : I.E. POLITÉCNICO TUPAC AMARU.  
 Distrito : CHILCA  
 Provincia : HUANCAYO  
 Región : JUNÍN  
 CUI DEL PIP : 2499920

## CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA, a través del REMYPE presentado en los requisitos para la firma de contrato, solicita y autoriza la retención del 10% del monto total del contrato como garantía de fiel cumplimiento, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo; al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: **S/ 13,965.902.82 (trece millones novecientos sesenta y cinco mil novecientos dos con 82/100) soles.** Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Esta retención que debe efectuar **LA ENTIDAD**, obedece a la **CARTA N° 004-2024-CTA** adjuntando el documento - folio 73 de los documentos presentados para el perfeccionamiento del contrato) de fecha [15/04/2024] donde el Representante del **CONSORCIO TUPAC A** debidamente representado el **Sr. GUSTAVO PRELLWITZ SALAZAR** identificado con DNI N° 47961824, otorga dicha garantía a través de la autorización de retención del 10% del monto contractual para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, través del REMYPE

## CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN



Gustavo Prelwitz Salazar  
REPRESENTANTE LEGAL COMUN  
CONSORCIO TUPAC A



LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### **CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO Y DE MATERIALES**

Las partes acuerdan el otorgamiento de adelanto directo y adelanto de materiales o insumos, los cuales para la administración de los adelantos sean destinados a la ejecución de la obra, conforme a lo establecido en los artículos 181 y 182 y siguientes del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Debiendo el contratista regirse al procedimiento para la solicitud y trámite para la constitución el fideicomiso.

#### **• ADELANTO DIRECTO**

La Entidad otorgará UN ADELANTO DIRECTO por el 10 %del monto del contrato original.

El contratista debe solicitar formalmente el adelanto directo dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago correspondiente. La entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procede la solicitud

#### **• ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS**

La Entidad otorgará adelantos para materiales, insumos y/o equipos hasta por el 20% del monto del contrato original, La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de 15 días calendario previo a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición o la totalidad de adquisiciones programadas en el calendario de adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de 08 días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo.

En los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos, no procede el otorgamiento de dicho adelanto.

### **CLÁUSULA DECIMA: FIDEICOMISOS DE ADELANTOS DE OBRA**

Las partes acuerdan la constitución del fideicomiso para el otorgamiento de adelanto directo y adelanto de materiales e insumos, los cuales para la administración de los adelantos sean destinados a la ejecución de la obra, conforme a lo establecido en los artículos 184 y 185 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Debiendo el contratista regirse al procedimiento para la solicitud y trámite para la constitución del fideicomiso. ADELANTO DIRECTO, La entidad otorgará un adelanto directo de hasta el 10% del monto del contrato, ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS, La entidad otorgará un adelanto para materiales e insumos de hasta el 20% del monto del contrato. Conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos presentados por el contratista.

### **CLÁUSULA UNDECIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA**

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

EL CONTRATISTA al término de las obras y conjuntamente con el documento que solicita la recepción de la obra, deberá presentar al **Supervisor de la Obra los siguientes documentos** para su revisión, verificación y conformidad, para fines de la Recepción de la Obra:

- Catálogos, manuales y garantías de todos los sistemas y equipos que conforman la obra.
- Protocolos de prueba de todos los sistemas y equipos que conforman la obra.
- Inventario valorizado de Equipos instalados y muebles según formato que será entregado al inicio de obra, con sus respectivos manuales y protocolos de prueba.
- Copia del Cuaderno de obra y fotos.

De no presentar la Liquidación en los plazos señalados y en conformidad al art. 208° del reglamento de la ley de contrataciones del estado, es responsabilidad de la Entidad elaborar la liquidación en idéntico plazo, siendo los gastos a cargo del contratista. La Entidad notifica la liquidación al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes.

### **CLÁUSULA DUODÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente



Gustavo Prelwitz Salazar  
REPRESENTANTE LEGAL COMEN  
CONSORCIO TUPAC A



contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

### CLÁUSULA DECIMA TERCERA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA

Los riesgos identificados que pueden ocurrir durante la ejecución de la obra y la determinación de la parte del contrato que debe asumirlas durante la ejecución contractual, según las disposiciones previstas en la directiva Gestión de Riesgos en la Planificación de la Ejecución de Obras, se encuentran conforme a lo previsto en el técnico de obra.

Anexo N° 01				
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos				
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	1	
		Fecha	Nov-23	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. POLITÉCNICO TUPAC AMARU, DISTRITO DE CHILCA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2499920	
		Ubicación Geográfica	AZAPAMPA - CHILCA - HUANCAYO - JUNÍN	
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS				
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R1		
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Incumplimiento de contratista (de plazos, de especificaciones técnicas, etc.)		
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Falta de experiencia	
		Causa N° 2	Planificación e implementación de proyecto inadecuadas	
		Causa N° 3		
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS				
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10	Muy bajo	0.05
	Baja	0.20	Bajo	0.10
	Moderada	0.50	Moderado	0.20
	Alta	0.70	Alto	0.40
	Muy alta	0.90	Muy alto	0.80
	Baja	0.200	Bajo	0.100
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO				
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.020	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS				
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo	X
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Solicitar Carta Fianza de fiel cumplimiento. Aplicar penalidades a incumplimientos sea por hitos o compromisos		
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Resolver el Contrato según el RLCE y realizar los trabajos con otro Contratista		



  
 Gustavo Prelwitz Salazar  
 REPRESENTANTE LEGAL COMUN  
 CONSORCIO TUPAC A



Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	1			
		Fecha	Nov-23			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. POLITÉCNICO TUPAC AMARU, DISTRITO DE CHILCA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI/N° 2499920			
		Ubicación Geográfica	AZAFAMPA - CHILCA - HUANCAYO - JUNÍN			
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R2				
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Incumplimiento de la Entidad en plazos para aprobar documentos entregados				
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Procesos en garantías burocráticas para aprobar documentos entregados.			
		Causa N° 2	Cambios de estándares de documentos entregados.			
		Causa N° 3				
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Muy baja	0.10		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
		Baja	0.30			
		Moderada	0.50	X		
		Alta	0.70			
		Muy alta	0.90			
		Moderada		0.500		
		Muy baja			0.05	
		Baja			0.10	
		Moderada			0.20	
		Alta			0.50	X
		Muy alta			0.90	
		Alto				0.500
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
		Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.250	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo		
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Considerar penalidades en el contrato para presionar. Coordinar para que la aprobación de los entregables sea progresiva y no acumulativa.				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Considerar más personal de supervisión para validar los entregables.				



  
 Gustavo Prelwitz Salazar  
 REPRESENTANTE LEGAL COMUN  
 CONSORCIO TUPAC A



# GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

EL CAMBIO LO HACEMOS TODOS...



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

Anexo N° 01				
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos				
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	1	
		Fecha	Nov-23	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. POLITÉCNICO TUPAC AMARU, DISTRITO DE CHILCA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2499/200	
		Ubicación Geográfica	AZAPAMPA - CHILCA - HUANCAYO - JUNÍN	
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS				
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R3		
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Incumplimiento de la Entidad en el cronograma de pagos		
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Falta de dinero en efectivo de La Entidad.	
		Causa N° 2	Errores en la proyección del flujo de caja elaborado por la Entidad.	
		Causa N° 3		
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS				
4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muybaja 0.10		Muybaja 0.05	
	Baja 0.20	X	Baja 0.10	
	Moderada 0.50		Moderado 0.20	X
	Alta 0.70		Alta 0.40	
	Muyalta 0.90		Muyalta 0.60	
	Baja	0.200	Moderado	0.200
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO				
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.040	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS				
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo	X
		Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Coordinar con los contratistas y proveedores para presentación oportuna de valorizaciones sino se pasara para el siguiente periodo		
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Considerar adelantar pagos a cuenta, de acuerdo a los avances de trabajos		



.....  
 Gustavo Prellwitz Salazar  
 REPRESENTANTE LEGAL COMÚN  
 CONSORCIO TUPAC A



# GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

EL CAMBIO LO HACEMOS TODOS...




GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

## Anexo N° 01

### Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	1			
		Fecha	Nov-23			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. POLITÉCNICO TUPAC AMARU, DISTRITO DE CHILCA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2499920			
		Ubicación Geográfica	AZAPAMPA - CHILCA - HUANCAYO - JUNÍN			
3	<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>					
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R4			
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Conflictos sociales (huelgas y otros)			
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Faltas expectativas de personal obrero		
			Causa N° 2	Falta de atención de necesidades de personal obrero.		
			Causa N° 3			
4	<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>					
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
			Muy baja	0.10	Muy bajo	0.05
			Baja	0.20	Bajo	0.10
			Moderada	0.50	Moderado	0.20
			Alta	0.70	Alto	0.40
			Muy alta	0.90	Muy alto	0.80
		Baja	0.200	Alto	0.400	
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO				
		Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.080	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada	
5	<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>					
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo			
			Evitar Riesgo	X		
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Aceptar Riesgo			
			Transferir Riesgo			
	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	<p>Mantener una comunicación permanente con el personal de obra y sus líderes.</p> <p>Tratar acuerdos de ser necesario con los líderes</p> <p>Coordinar para que el contratista cuente con personal disponible para cubrir el reemplazo de personal</p>			



  
**Gustavo Prellwitz Salazar**  
 REPRESENTANTE LEGAL COMÚN  
 CONSORCIO TUPAC A



Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	1		
		Fecha	Nov-23		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. POLITÉCNICO TUPAC AMARU, DISTRITO DE CHILCA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN con CUI N° 2499920		
		Ubicación Geográfica	AZAPAMPA - CHILCA - HUANCAYO - JUNÍN		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R5			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Seguridad de Obra (atormentaciones de saudos indicados u otros)			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Omisión de procedimientos durante selección de personal (solicitud de certificados de antecedentes policiales y judiciales)		
		Causa N° 2			
		Causa N° 3			
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Muy baja	0.10		
		Baja	0.30		
		Moderada	0.50	X	
		Alta	0.70		
		Muy alta	0.90		
		Moderada	0.600		
4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	Muy bajo	0.05		
		Bajo	0.10		
		Moderado	0.20		
		Alto	0.40	X	
		Muy alto	0.80		
		Alto	0.400		
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.200	Prioridad del Riesgo Alta Prioridad	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Coordinar para que el contratista seleccione el personal adecuado Retiro de personal problemático			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Coordinar para que el contratista cuente con personal disponible para cubrir el reemplazo de personal			




.....  
**Gustavo Preilwitz Salazar**  
 REPRESENTANTE LEGAL COMUN  
 CONSORCIO TUPAC - A



Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	1			
		Fecha	Nov-23			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. POLITÉCNICO TUPAC AMARU, DISTRITO DE CHILCA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2499920			
		Ubicación Geográfica	AZAPAMPA - CHILCA - HUANCAYO - JUNÍN			
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R5			
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Alta motivación y compromiso de colaboradores con la organización			
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Desarrollo personal y profesional de colaboradores, contemplado en el plan de gestión de proyecto			
Causa N° 1						
Causa N° 2						
		Causa N° 3				
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
		Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
		Baja	0.30		Bajo	0.10
Moderada		0.50	Moderado		0.30	
Alta		0.70	Alto		0.40	
Muy alta	0.90	Muy alto	0.80			
	Baja	0.300	Moderado	0.300		
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.090	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada		
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS					
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo		
			Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo	X	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Considerar al personal con experiencia para iniciar nuevos frentes para que no se tenga mayores atrasos				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Coordinar para que el contratista cuente con personal disponible para cubrir el reemplazo de personal				



  
 Gustavo Prellwitz Salazar  
 REPRESENTANTE LEGAL COMÚN  
 CONSORCIO TUPAC A



# GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

EL CAMBIO LO HACEMOS TODOS...



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

Anexo N° 01				
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos				
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	1	
		Fecha	Nov-23	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA LE. POLITÉCNICO TUPAC AMARU, DISTRITO DE CHILCA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con OUI N° 2499920	
		Ubicación Geográfica	AZAPAMPA - CHILCA - HUANCAYO - JUNÍN	
3 IDENTIFICACION DE RIEGOS				
3.1	CÓDIGO DE RIEGO	R7		
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIEGO	Arbitrajes por desacuerdos entre La Entidad y contratista al final del proyecto		
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Solicitudes de adicionales, por omisiones en el expediente técnico.	
		Causa N° 2	Falta de habilidades de negociación y solución de conflictos.	
		Causa N° 3		
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIEGOS				
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muybaja	0.10		X
	Baja	0.30		
	Moderada	0.50		
	Alta	0.70		
	Muyalta	0.90		
	Muy baja			0.100
4.2	Muybaja		0.05	
	Baja		0.10	
	Moderado		0.20	
	Alto		0.40	
	Muyalto		0.60	
	Baja			
			0.100	
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIEGO				
Puntuación del Riesgo -Probabilidad x Impacto		0.010	Prioridad del Riesgo Baja Prioridad	
5 RESPUESTA A LOS RIEGOS				
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIEGO	Coordinar con los contratistas para que tramiten de manera oportuna y adecuada los adicionales presentados		
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIEGO	Transferir los adicionales presentados a otro consultor solo para adicionales.		



Gustavo Prellwitz Salazar  
 REPRESENTANTE LEGAL COMUN  
 CONSORCIO TUPAC - A



# GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

EL CAMBIO LO HACEMOS TODOS...



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

Anexo N° 01																																							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos																																							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	1																																				
		Fecha	Nov-23																																				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. POLITÉCNICO TUPAC AMARU, DISTRITO DE CHILCA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2499920																																				
		Ubicación Geográfica	AZIFAMPA - CHILCA - HUANCAYO - JUNÍN																																				
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS																																						
	3.1 CÓDIGO DE RIESGO	R8																																					
	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	La contratación del equipo del proyecto, que no cumpla con el perfil requerido																																					
	3.3 CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Falta de experiencia de las personas responsables de la selección del personal																																				
Causa N° 2		Reducido número de profesionales con las competencias requeridas																																					
Causa N° 3																																							
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS																																						
	4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA																																					
	<table border="1"> <tr><td>Muy baja</td><td>0.10</td><td>X</td></tr> <tr><td>Baja</td><td>0.30</td><td></td></tr> <tr><td>Moderada</td><td>0.50</td><td></td></tr> <tr><td>Alta</td><td>0.70</td><td></td></tr> <tr><td>Muy alta</td><td>0.90</td><td></td></tr> <tr><td>Muy baja</td><td></td><td>0.100</td></tr> </table>	Muy baja	0.10	X	Baja	0.30		Moderada	0.50		Alta	0.70		Muy alta	0.90		Muy baja		0.100	<table border="1"> <tr><td>Muy bajo</td><td>0.05</td><td></td></tr> <tr><td>Bajo</td><td>0.10</td><td>X</td></tr> <tr><td>Moderado</td><td>0.20</td><td></td></tr> <tr><td>Alto</td><td>0.40</td><td></td></tr> <tr><td>Muy alto</td><td>0.80</td><td></td></tr> <tr><td>Bajo</td><td></td><td>0.100</td></tr> </table>		Muy bajo	0.05		Bajo	0.10	X	Moderado	0.20		Alto	0.40		Muy alto	0.80		Bajo		0.100
	Muy baja	0.10	X																																				
Baja	0.30																																						
Moderada	0.50																																						
Alta	0.70																																						
Muy alta	0.90																																						
Muy baja		0.100																																					
Muy bajo	0.05																																						
Bajo	0.10	X																																					
Moderado	0.20																																						
Alto	0.40																																						
Muy alto	0.80																																						
Bajo		0.100																																					
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO	<table border="1"> <tr> <td>Fundación del Riesgo = Probabilidad x Impacto</td> <td>0.010</td> <td>Prioridad del Riesgo</td> <td>Baja Prioridad</td> </tr> </table>		Fundación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.010	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad																																	
Fundación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.010	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad																																				
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS																																						
	5.1 ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo	X																																			
		Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo																																				
	5.2 DISPARADOR DE RIESGO	Coordinar para que el personal a contratar sea validado por la supervisión																																					
	5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Considerar que la supervisión apoye temporalmente en la gestión correspondiente																																					



.....  
 Gustavo Prellwitz Salazar  
 REPRESENTANTE LEGAL COMUN  
 CONSORCIO TUPAC A



# GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

EL CAMBIO LO HACEMOS TODOS...



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

## Anexo N° 01

### Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número		1		
		Fecha		Nov-23		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto				MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. POLITÉCNICO TUPAC AMARU, DISTRITO DE CHILCA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN con OUI N° 2499920
		Ubicación Geográfica		AZAPAMPA - CHILCA - HUANCAYO - JUNÍN		
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO		R9		
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				Fallas de equipos (grúas, bomba de concreto, camión volquetes)
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)		Causa N° 1	Máquinaria y equipos con más de 5 años de antigüedad, lo cual están próximos a cumplir el tiempo de vida útil		
			Causa N° 2			
			Causa N° 3			
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
		Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
		Baja	0.20	X	Bajo	0.10
	Moderada	0.50		Moderado	0.20	
	Alta	0.70		Alto	0.40	
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
	Baja		0.200	Bajo		0.100
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.020	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad	
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS					
	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo
				Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo
5.2	DISPARADOR DE RIESGO		Coordinar para que los contratistas consideren equipos en standby.			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		Considerar alquilar el equipo inmediatamente si es de urgencia			



.....  
 Gustavo Prellwitz Salazar  
 REPRESENTANTE LEGAL COMÚN  
 CONSORCIO TUPAC A



# GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

EL CAMBIO LO HACEMOS TODOS...

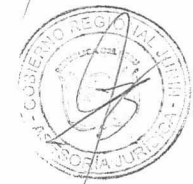



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

## Anexo N° 01

### Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	1			
		Fecha	Nov-23			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. POLITÉCNICO TUPAC AMARU, DISTRITO DE CHILCA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2499920			
		Ubicación Geográfica	AZAPAMPA - CHILCA - HUANCAYO - JUNÍN			
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R10				
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Retraso en el suministro de materiales con respecto a la fecha planificada				
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Selección inadecuada de proveedores (valoración técnica y económica incorrecta de propuestas)			
		Causa N° 2				
		Causa N° 3				
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30		Bajo	0.10	X
	Moderada	0.50		Moderado	0.20	
	Alta	0.70		Alto	0.40	
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
	Baja	0.300		Bajo	0.100	
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.030	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad		
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo		
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Considerar fecha límite con hitos, Realizar seguimiento continuo al proveedor para verificar cumplimiento, considerar penalidades				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Contar con otro proveedor				





.....  
 Gustavo Prelwitz Salazar  
 REPRESENTANTE LEGAL COMUN  
 CONSORCIO TUPAC A



### Anexo N° 01

### Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	1			
		Fecha	Nov-23			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. POLITÉCNICO TUPAC AMARU, DISTRITO DE CHILCA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN con OUIIN 2499920			
		Ubicación Geográfica	AZAPAMPA - CHILCA - HUANCAYO - JUNIN			
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R10				
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Retraso en el suministro de materiales con respecto a la fecha planificada				
3.3	CAUSA(S) GENERADOR(A)S	Causa N° 1	Selección inadecuada de proveedores (valoración técnica y económica incorrecta de propuestas)			
		Causa N° 2				
		Causa N° 3				
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30		Bajo	0.10	X
	Moderada	0.50		Moderado	0.20	
	Alta	0.70		Alto	0.40	
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
	Baja	0.300		Bajo	0.100	
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.030	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad		
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo		
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Considerar fecha límite con hitos, Realizar seguimiento continuo al proveedor para verificar cumplimiento, considerar penalidades				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Conferir con otro proveedor				



Gustavo Prelwitz Salazar  
 REPRESENTANTE LEGAL COMÚN  
 CONSORCIO TUPAC A




### Anexo N° 01

### Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	1				
		Fecha	Nov-23				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. POLITÉCNICO TUPAC AMARU, DISTRITO DE CHILCA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN con CUIV 249920				
		Ubicación Geográfica	AZAPAMPA - CHILCA - HUANCAYO - JUNÍN				
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R11				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Diseños arquitectónicos ineficientes y descoordina dos de las diferentes especialidades: Arquitectura, estructuras, sanitarias y electromecánicos.				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Falta de experiencia en obras similares			
Causa N° 2			Falta de liderazgo del responsable de proyecto				
Causa N° 3							
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10	X	Muy baja	0.05	
		Baja	0.30		Baja	0.10	
		Moderada	0.50		Moderado	0.20	X
		Alta	0.70		Alto	0.40	
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
Baja	0.300	Moderado	0.200				
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.060	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada			
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS						
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo	X		
			Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo			
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Coordinar para que la ingeniería sea compatibilizada oportunamente					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Coordinar para su compatibilización de la ingeniería para que no te presente otros casos					



  
 Gustavo Prellwitz Salazar  
 REPRESENTANTE LEGAL COMÚN  
 CONSORCIO TUPAC A



### Anexo N° 01

### Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número Fecha	1 Nov-23			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. POLITÉCNICO TUPAC AMARU, DISTRITO DE CHILCA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN con CUI N° 2499920			
		Ubicación Geográfica	AZAPAMPA - CHILCA - HUANCAYO - JUNÍN			
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R12				
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Reclamo de vecinos por los ruidos emitidos durante la construcción.				
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Incumpliendo de horarios de trabajo			
		Causa N° 2	Retraso de cronograma de ejecución			
		Causa N° 3				
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
	Muy baja	0.10	X	Muy baja	0.05	
	Baja	0.30		Baja	0.10	X
	Moderada	0.50		Moderado	0.20	
	Alta	0.70		Alto	0.40	
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.60	
Muy baja		0.100	Bajo		0.100	
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.010	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad		
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo Aceptar Riesgo	X	Evitar Riesgo Transferir Riesgo		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Evitar realizar trabajos que genere ruido por las noches				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Que el personal utilice equipos o herramientas que generen menor ruido				



Gustavo Prellwitz Salazar  
REPRESENTANTE LEGAL COMUN  
CONSORCIO TUPAC A



### Anexo N° 01

### Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número Fecha	1 Nov-23		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. POLITÉCNICO TUPAC AMARU, DISTRITO DE CHILCA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN con CUI N° 2499920		
		Ubicación Geográfica	AZAPAMPA - CHILCA - HUANCAYO - JUNÍN		
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS				
3.1	CODIGO DE RIESGO	R13			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Descripción de especificaciones técnicas, no concordantes a la realidad del proyecto			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Falta de capacitación y experiencia de personal.		
		Causa N° 2	Falta de uso de estándares tomados de otros proyectos.		
		Causa N° 3			
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS				
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Muy baja	0.15	X	
		Baja	0.30		
		Moderada	0.50		
		Alta	0.70		
		Muy alta	0.90		
		Muy baja	0.150		
4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	Muy baja	0.05		
		Baja	0.10	X	
		Moderado	0.20		
		Alto	0.40		
		Muy alto	0.80		
		Bajo	0.100		
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO				
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.015	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad	
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS				
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Coordinar para que la Ingeniería sea validada por la supervisión			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Coordinar con la supervisión para que defina en campo			



Gustavo Prelwitz Salazar  
 REPRESENTANTE LEGAL COMUN  
 CONSORCIO TUPAC A



### Anexo N° 01

### Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	1		
		Fecha	Nov-23		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. POLITÉCNICO TUPAC AMARU, DISTRITO DE CHILCA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2499920		
		Ubicación Geográfica	AZAPAMPA - CHILCA - HUANCAYO - JUNÍN		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1		CÓDIGO DE RIESGO	R14		
3.2		DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Cambios en el alcance del producto y proyecto, omisiones de metrados.		
3.3		CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Falta de experiencia y capacitación de personal	
		Causa N° 2	Cronogramas para elaboración de expediente técnico reducidos.		
		Causa N° 3	Imprevistos detectados durante la construcción		
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1		PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
		Muy baja	0.10	Muy bajo	0.05
		Baja	0.30	Bajo	0.10
		Moderada	0.50	Moderada	0.20
		Alta	0.70	Alto	0.40
		Muy alta	0.90	Muy alto	0.80
		Baja	0.300	Bajo	0.100
4.3		PRIORIZACIÓN DEL RIESGO			
		Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.030	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1		ESTRATEGIA			
		Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2		DISPARADOR DE RIESGO	Coordinar y definir diferencias del alcance oportunamente para no impactar en los trabajos		
5.3		ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Coordinar para que la supervisión defina en obra		



.....  
 Gustavo Preilwitz Salazar  
 REPRESENTANTE LEGAL COMUN  
 CONSORCIO TUPAC - A



# GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

EL CAMBIO LO HACEMOS TODOS...




GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

## Anexo N° 01

### Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	1		
		Fecha	Nov-23		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. POLITÉCNICO TUPAC AMARU, DISTRITO DE CHILCA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2499920		
		Ubicación Geográfica	AZAPAMPA - CHILCA - HUANCAYO - JUNIN		
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS				
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R15		
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	La Entidad insatisfecha por la falta de cumplimiento de plan de proyecto, específicamente los objetivos (alcance y cronograma)		
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Incumplimiento del cronograma de ejecución	
Causa N° 2			Falta de comunicación efectiva.		
Causa N° 3					
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS				
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Muy baja	0.10	X
			Baja	0.30	
			Moderada	0.50	
			Alta	0.70	
			Muy alta	0.90	
			Muy baja		0.100
	4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	Muy bajo	0.05	
			Bajo	0.10	X
			Moderado	0.20	
			Alto	0.40	
			Muy alto	0.80	
			Bajo		0.100
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO			
		Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.010	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS				
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Trabajar con contratistas que tengan la experiencia y puedan cumplir las piezas comprometidas		
	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Recontratar alanceos y con siderar otro contratista más		



  
**Gustavo Prellwitz Salazar**  
 REPRESENTANTE LEGAL COMUN  
 CONSORCIO TUPAC A



Anexo N° 01			
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos			
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	1
		Fecha	Nov-23
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. POLITECNICO TUPAC AMARU, DISTRITO DE CHILCA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN con CUI N° 2499920
		Ubicación Geográfica	AZAPAMPA - CHILCA - HUANCAYO - JUNÍN
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS			
3.1 CÓDIGO DE RIESGO		R16	
3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		Accidentes con daños personales y materiales durante la etapa de construcción.	
3.3 CAUSA(S) GENERADORA(S)		Causa N° 1	Falta de una cultura de seguridad, comportamientos inadecuados de personal obrero
		Causa N° 2	Omitir procedimientos de salud y seguridad, para incrementar índices de productividad.
		Causa N° 3	
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS			
4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
Muy baja	0.10	Muy bajo	0.05
Baja	0.20	Bajo	0.10
Moderada	0.50	Moderado	0.20
Alta	0.70	Alto	0.40
Muy alta	0.90	Muy alto	0.80
Baja	0.200	Moderado	0.200
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO			
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.040	Prioridad del Riesgo
			Baja Prioridad
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS			
5.1 ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo
		Acceptar Riesgo	Transferir Riesgo
5.2 DISPARADOR DE RIESGO		Capacitación y monitoreo permanente en Seguridad	
5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		Considerar mayor personal de seguridad	



Gustavo Prellwitz Salazar  
 REPRESENTANTE LEGAL COMUN  
 CONSORCIO TUPAC A



### Anexo N° 01

### Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	1				
		Fecha	Nov-23				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. POLITECNICO TUPAC AMARU, DISTRITO DE CHILCA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2499920				
		Ubicación Geográfica	AZAPAMPA - CHILCA - HUANCAYO - JUNIN				
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R17				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Plan de calidad con estándares muy altos, lo cual imposibilita el cumplimiento de los mismos				
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Falta de capacitación y experiencia en proyectos similares				
		Causa N° 2					
		Causa N° 3					
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10	X	Muy baja	0.05	
		Baja	0.30		Baja	0.10	
		Moderada	0.50		Moderado	0.20	X
		Alta	0.70		Alta	0.40	
		Muy alta	0.90		Muy alta	0.80	
Muy baja		0.100	Moderado		0.200		
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.020	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad		
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS						
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo		
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Coordinar para que la Ingeniería considere estándares que sean comerciales					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Coordinar con la Supervisión para que redefina el estándar que sea compatible con el inicial					



Gustavo Prelwitz Salazar  
 REPRESENTANTE LEGAL COMUN  
 CONSORCIO TUPAC A




### Anexo N° 01

### Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número Fecha	1 Nov-23	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. POLITÉCNICO TUPAC AMARU, DISTRITO DE CHILCA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN COD. CUIN° 2459920	
		Ubicación Geográfica	AZAPAMPA - CHILCA - HUANCAYO - JUNÍN	
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS			
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R18		
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Falta de espacios para eliminar material de desmonte, producto de las excavaciones para cimentaciones.		
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Reclamos de medioambientalistas	
		Causa N° 2	Recorridos de distancias cortas para reducir costos	
		Causa N° 3		
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS			
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10	Muy baja	0.05
	Baja	0.30	Baja	0.10
	Moderada	0.50	Moderada	0.20
	Alta	0.70	Alta	0.40
	Muy alta	0.90	Muy alta	0.60
	Baja	0.300	Bajo	0.100
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO			
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.030	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS			
6.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo	X
		Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo	
6.2	DISPARADOR DE RIESGO	Realizar un retiro continuo para evitar que se acumule el material a retirar		
6.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Realizar un retiro continuo para evitar que se acumule el material a retirar		





.....  
**Gustavo Prelwitz Salazar**  
 REPRESENTANTE LEGAL COMÚN  
 CONSORCIO TUPAC A



### Anexo N° 01

### Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	1		
		Fecha	Nov-23		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. POLITÉCNICO TUPAC AMARU, DISTRITO DE CHILCA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN (661 CUI N°) 2499200		
		Ubicación Geográfica	AZAPAMPA - CHILCA - HUANCAYO - JUNIN		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R19			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Vías congestionadas para el acarreo de material de desmonte, producto de las excavaciones para cimentaciones.			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Ancho de vías de acarreo reducidas		
		Causa N° 2	la existencia de horas punta del tránsito liviano.		
		Causa N° 3			
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
	Muy baja	0.10	X	Muy bajo	0.05
	Baja	0.30		Bajo	0.10
	Moderada	0.50		Moderado	0.20
	Alta	0.70		Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.60
	Muy baja		0.100	Bajo	0.100
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.010	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Programar para que se reduzca el congestionamiento de las vías			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Realizar trabajos en horarios nocturnos de menor tránsito			



Gustavo Prelwitz Salazar  
 REPRESENTANTE LEGAL COMUN  
 CONSORCIO TUPAC A



### Anexo N° 03

#### Formato para asignar los riesgos

1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número 1	2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. POLITÉCNICO TUPAC AMARU, DISTRITO DE CHILCA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN con CUI N° 2495920
	Fecha No v-23		Ubicación Geográfica	AZAFANIFA - CHILCA - HUANCAYO - JUNIN

3. INFORMACIÓN DEL RIESGO			4. PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS					4.3 RIESGO A SIGNADO A	
3.1 CÓDIGO DE RIESGO	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO	4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA				4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN	Entidad	Contratista
			Mitigar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo			
R1	Incumplimiento de contratista (de plazos, de especificaciones técnicas, etc.)	BAJA				X	Solicitar Carta Fianza de fiel cumplimiento, Aplicar penalidades a incumplimientos sea por hitos o compromisos		X
R2	Incumplimiento de la Entidad en plazos para aprobar documentos entregados	ALTA	X				Considerar penalidades en el contrato para presionar. Coordinar para que la aprobación de los entregables sea progresiva y no se acumule	X	
R3	Incumplimiento de la Entidad del cronograma de pagos	BAJA		X			Coordinar con los contratistas y proveedores para presentación oportuna de valorizaciones sino se pasara para el siguiente periodo	X	
R4	Conflictos sociales (huelgas y otros)	MODERADA		X			Mantener una comunicación permanente con el personal de obra y sus líderes. Tratar acuerdos de ser necesario con los líderes		X
R5	Seguridad de Obra (extorsiones de seudosindicatos u otros)	ALTA		X			Coordinar para que el contratista seleccione el personal adecuado Retiro de personal problemático		X
R6	Alta motivación y compromiso de colaboradores con la organización	MODERADA			X		Considerar al personal con experiencia para iniciar nuevos frentes para que no se tenga mayores atrasos		X
R7	Arbitrajes por desacuerdos entre La Entidad y contratista al final del proyecto	BAJA		X			Coordinar con los contratistas para que tramiten de manera oportuna y adecuada los adicionales presentados		X
R8	La contratación del equipo del proyecto, que no cumpla con el perfil requerido	BAJA		X			Coordinar para que el personal a contratar sea validado por la supervisión		X
R9	Fallas de equipos (grúas, bomba de concreto, camión volquetes)	BAJA	X				Coordinar para que los contratistas consideren equipos en standby		X
R10	Retraso en el suministro de materiales con respecto a la fecha planificada	BAJA	X				Considerar fecha límite con holgura, Realizar seguimiento continuo al proveedor para verificar cumplimiento, considerar penalidades		X
R11	Diseños arquitectónicos ineficientes y descoordinados de las diferentes especialidades: Arquitectura, estructuras, sanitarias y electromecánicas.	MODERADA		X			Coordinar para que la ingeniería sea compatibilizada oportunamente	X	
R12	Reclamo de vecinos por los ruidos emitidos durante la construcción	BAJA	X				Evitar realizar trabajos que genere ruido por las noches		X
R13	Descripción de especificaciones técnicas, no concordantes a la realidad del proyecto	BAJA		X			Coordinar para que la ingeniería sea validada por la supervisión	X	
R14	Cambios en el alcance del producto y proyecto, omisiones de metrados	BAJA	X				Coordinar y definir diferencias del alcance oportunamente para no impactar en los trabajos	X	
R15	La Entidad insatisfecha por la falta de cumplimiento de plan de proyecto, específicamente los objetivos (alcance y cronograma)	BAJA	X				Trabajar con contratistas que tengan la experiencia y puedan cumplir los plazos comprometidos		X
R16	Accidentes con daños personales y materiales durante la etapa de construcción.	BAJA		X			Capacitación y monitoreo permanente en Seguridad		X
R17	Plan de calidad con estándares muy altos, lo cual imposibilita el cumplimiento de los mismos	BAJA	X				Coordinar para que la Ingeniería considere estándares que sean comerciales	X	
R18	Falta de espacios para eliminar material de desmonte, producto de las excavaciones para cimentaciones.	BAJA		X			Realizar un retiro continuo para evitar que se acumule el material a retirar		X
R19	Vías congestionadas para el acarreo de material de desmonte, producto de las excavaciones para cimentaciones.	BAJA	X				Programar para que se reduzca el congestionamiento de las vías		X



**Gustavo Prellwitz Salazar**  
**REPRESENTANTE LEGAL COMUN**  
**CONSORCIO TUPAC A**



Anexo N° 02  
Matriz de probabilidad e impacto según Guía PMBOK

1. PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Muy Alta	0.90	0.045	0.090	0.180	0.360	0.720
	Alta	0.70	0.035	0.070	0.140	0.280	0.560
	Moderada	0.50	0.025	0.050	0.100	0.200	0.400
	Baja	0.30	0.015	0.030	0.060	0.120	0.240
	Muy Baja	0.10	0.005	0.010	0.020	0.040	0.080
2. IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		0.05	Muy Bajo	0.10	Bajo	0.40	Alto
3. PRIORIDAD DEL RIESGO				Baja		Moderada	Alta



### CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de 7 años, contados a partir de la conformidad de la recepción total o parcial, según corresponda de la obra.

### CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PENALIDADES


Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

  
 .....  
 Gustavo Prellwitz Salazar  
 REPRESENTANTE LEGAL COMUN  
 CONSORCIO TUPAC A



El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

N°	PENALIDADES	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	Quando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	0.5 UIT por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.	Según informe del supervisor o inspector de la obra, según corresponda.
2	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	0.5 UIT por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del supervisor
3	<b>INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL</b> Quando el contratista no cumpla con dotar a su personal o parte del personal de los elementos de seguridad.	Uno por dos mil (1/2000) del monto del contrato por cada día.	Según informe del supervisor o inspector de la obra, según corresponda.
4	<b>CALIDAD DE LOS MATERIALES</b> Quando el contratista ingrese materiales a la obra sin la autorización del supervisor o utilice materiales no especificados en el Expediente Técnico para la ejecución de la obra.	Uno por dos mil (1/2000) del monto del contrato por cada material no autorizado.	Según informe del supervisor
5	<b>CRONOGRAMA VALORIZADO AL INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL</b> Quando el contratista no cumpla con entregar el calendario valorizado adecuado a la Fecha de inicio del plazo contractual, en un plazo de 24 horas, o en el caso de demoras injustificadas los cronogramas reprogramados o acelerados de trabajo, dentro del plazo indicado en la Ley de Contrataciones y su Reglamento.	Uno por dos mil (1/2000) del monto del contrato.	Según informe del supervisor
6	<b>PRUEBAS y ENSAYOS</b> Quando el Contratista no realiza las pruebas y ensayos oportunamente para verificar la calidad de los materiales y las dosificaciones.	Uno por dos mil (1/2000) del monto del contrato por cada incumplimiento.	Según informe del supervisor o inspector de la obra, según corresponda.
7	<b>EQUIPOS DECLARADOS PARA LA FIRMA DE CONTRATO</b> Quando el contratista no presente los equipos declarados para la firma de contrato o ejecute con equipos que no cumplen las características mínimas establecidas en el requerimiento.	Uno por dos mil (1/2000) del monto del contrato por cada equipo.	Según informe del supervisor
8	<b>POR ATRASO EN SUBSANAR LAS OBSERVACIONES PENDIENTES.</b> Quando el contratista de manera injustificada, no presente la subsanación y levantamiento de observaciones señaladas en el acta correspondiente de forma final de manera completa, exigidos en el expediente técnico.	Uno por dos mil (1/2000) del monto del contrato por cada día de retraso a partir de notificado por el Supervisor y/o Entidad.	Según informe del supervisor o inspector de la obra, según corresponda.
9	<b>POR INASISTENCIA DE LOS ESPECIALISTAS DEL CONTRATISTA A REUNIÓN CONVOCADAS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE</b> Quando el contratista de manera injustificada, no asista	Uno por dos mil (1/2000) del monto del contrato por cada día de	Según informe del supervisor o inspector de la obra, según corresponda.



Gustavo Prellwitz Salazar  
REPRESENTANTE LEGAL COMUN  
CONSORCIO TUPAC A



Nº	PENALIDADES	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
	con sus especialistas a reuniones convocadas por la Entidad, exigidos en el expediente técnico. Previamente las reuniones serán notificadas por la entidad al contratista si se realizaran de manera presencial o mediante videoconferencia la entidad notificará al contratista el listado de los especialistas que deberán asistir a las reuniones.	inasistencia.	
10	<b>VALORIZACIONES</b> Cuando el contratista no presenta al Supervisor la valorización mensual dentro de los dos (02) días calendarios a partir del primer día hábil de cada mes siguiente.	Uno por dos mil (1/2000) del monto del contrato por cada día de retraso.	Según informe del supervisor o inspector de la obra, según corresponda.

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

### CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 165 y 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

### CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: ANTICORRUPCIÓN



EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera



  
  
**Gustavo Prelwitz Salazar**  
**REPRESENTANTE LEGAL COMÚN**  
**CONSORCIO TUPAC A**



sea la finalidad con la que se lo haga

## **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

## **CLÁUSULA VIGESIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

## **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: JUNTA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS**

Las partes acuerdan para la solución de las controversias derivadas del presente Contrato de Obra conformar una Junta de Resolución de Disputas (en adelante, la JRD) de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y las directivas que emita OSCE al respecto (en adelante, las "Normas Aplicables a la JRD"); encargando su organización y administración a la [CORTE DE ARBITRAJE DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE JUNÍN DEL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ<sup>1</sup>, ubicado en la ciudad de Huancayo, departamento de Junín.].

La JRD estará compuesta por [TRES (3) MIEMBROS / UN (1) MIEMBRO], los/el cual/es será/n designado/s conforme a las Normas Aplicables a la JRD.

Todas las controversias generadas entre las partes con ocasión al presente Contrato de Obra deben ser sometidas, en primer lugar, a la decisión de la JRD de conformidad con las Normas Aplicables a las JRD.

La decisión que emita la JRD es vinculante y, por tanto, de inmediato y obligatorio cumplimiento para las partes conforme a lo establecido en las Normas Aplicables a la JRD. El incumplimiento de la decisión otorga a la parte afectada la potestad de resolver el contrato, previo aviso requiriendo el cumplimiento.

En caso alguna de las Partes no esté de acuerdo con la decisión emitida por la JRD, podrá someter la controversia a arbitraje conforme a lo establecido en las Normas Aplicables a la JRD. Las Partes acuerdan que es condición obligatoria para el inicio del arbitraje el haber concluido de modo previo el procedimiento ante la JRD.



Si una Parte no manifiesta su disconformidad con una decisión emitida por la JRD en el plazo previsto en las Normas Aplicables a las JRD, entonces dicha decisión adquiere el carácter de definitiva y no podrá ser sometida a arbitraje. Si una Parte manifiesta su disconformidad con una decisión emitida por la JRD en el plazo previsto en las Normas Aplicables a las JRD, pero no inicia el arbitraje respectivo en el plazo previsto en dichas Normas, aquella adquiere la calidad de definitiva.

## **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

<sup>1</sup> Preciado según pliego absolutorio.



  
  
Gustavo Prelwitz Salazar  
REPRESENTANTE LEGAL COMUN  
CONSORCIO TUPAC A



## CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

### DE LA ENTIDAD:

- **Domicilio:** JR. LORETO 363 – DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNÍN.
- **Tramite:** MESA DE PARTE VIRTUAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
- **Correo Electrónico:** OASA@regionjunin.gob.pe

### DEL CONTRATISTA:

- Domicilio: **AV. DEL PACIFICO N° 180 TORRE E4 DPTO 404 – DISTRITO DE SAN MIGUEL – LIMA – LIMA.**
- Correo Electrónico: **licitaciones@construye-supervisa.com**
- Celular: **951347355 - 992993861**

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por triplicado en la Dirección Regional de Administración y Finanzas en señal de conformidad, a los 22 días del mes abril del año 2024.



**CPC MARIANELA LIZ QUISPE SALAS**  
Directora Regional de Administración y Finanzas

Gobierno Regional de Junín – Sede Central  
**"LA ENTIDAD"**



**Sr. GUSTAVO PRELLWITZ SALAZAR**

**"CONSORCIO TUPAC A"**  
**...."EL CONTRATISTA"....**  
Gustavo Prellwitz Salazar  
REPRESENTANTE LEGAL COMUN  
CONSORCIO TUPAC A



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaría General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel del original.

HYO. 03 MAY 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL